

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 0298

VIERNES 31 DE MAYO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE



En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día viernes treinta y uno de mayo del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Auditorio de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzáles Gómez y Carlos Mauricio Mercado Romero; no asistieron los señores Regidores Jorge Luís Monroy Piérola y Oscar Octavio Vilca Ramos.

Contando con el quórum Reglamentario de siete Regidores, se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular N° 047-2013-A/MPMN y habiéndose dado lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, siendo aprobada por seis regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera y Carlos Mauricio Mercado Romero, el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

ESTACION DE DESPACHO:

Se dio cuenta de lo siguiente:

- Informe N° 011-2013-MMSQ-R/MPMN, presentado por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto sobre proceso de L.P. N° 022-2012-CEP/MPMN, se dispone que pase a la estación informes.

- Informe N° 50-2013-EOMM-A-SR/MPMN, presentado por el Asesor de Sala de Regidores, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto informe sobre uso y manejo de útiles, se dispone que pase a la estación informes.

- Carta N° 006-CCLP-MPMN, remitido por los miembros del CCL representantes de la Sociedad Civil, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto PIP 174129 "Mejoramiento de las instalaciones Eléctricas Primarias y Secundarias en las calles del cercado monumental de la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, se dispone que pase al archivo.

- Carta N° 42-2013-SMGG-R/MPMN, presentado por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe documentado y exposición oral por parte del Sub Gerente de Desarrollo Social Dr. Cristhian Nova Palomino, acerca de la incautación del material médico de las instalaciones del Coliseo Municipal, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 41-2013-SMGG-R/MPMN, presentado por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe documentado y exposición oral por parte del Gerente General de la Municipalidad de las actas de ingreso o autorización de las Clínicas Móviles, material biomédico y medicamentos del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios de Salud de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 43-2013-SMGG-R/MPMN, presentado por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe documentado y exposición oral por parte de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, en relación a la adquisición de los medicamentos del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios de Salud de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 44-2013-SMGG-R/MPMN, presentado por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe de ingresos y autorización de las Clínicas Móviles al Terminal Terrestre por parte del Administrador del Terminal Terrestre, Prof. Roxana Ortega Huanca, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 45-2013-SMGG-R/MPMN, presentado por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe de ingresos y autorización de las Clínicas Móviles al Terminal Terrestre por parte del Administrador del Coliseo Municipal, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 46-2013-SMGG-R/MPMN, presentado por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita se disponga que el Presidente de la Comisión de Recepción de las Clínicas Móviles y el responsable del área usuaria exponga informando al Pleno de regidores si se cumplió o no con el levantamiento de observaciones solicitadas al Consorcio mediante carta notarial, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 0118-2013-MMSQ-R/MPMN, presentado por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto pedidos para Sesión Ordinaria de Concejo, se dispone que pase a la estación de pedidos.



00214

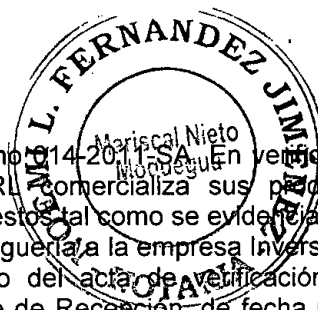
- Moción de Orden del Día, presentado por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 30 de mayo del 2013, en la cual propone: 1.- Establecer y aprobar mediante acuerdo Municipal, que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, presente un Plan de Emergencia en 15 días, en la que se establezca las acciones, actividades, responsables y cronograma de evaluación sobre la problemática de las invasiones en terrenos protegidos y propuesta de habilitaciones urbanas como solución a la problemática. 2.- Determinar que el incumplimiento del presente acuerdo constituye falta grave. 3.- Establecer una sesión extraordinaria mensual para el seguimiento de las acciones a implementarse, se dispone que pase a la estación de orden del día.

ESTACION INFORMES:

Primeramente el Señor Presidente, informa que el día miércoles 29 de mayo del 2013, se convocó a sesión del Consejo de Coordinación Local, pero no se llegó a alcanzar el quórum reglamentario ya que solamente asistieron nueve miembros del Consejo de Coordinación Local, para tratar los proyectos del Centro Educativo Mariano Lino Urquieta y el mejoramiento de instalaciones eléctricas primarias y secundarias subterráneas y no se pudo tratar el tema por falta de quórum, en ese sentido han hecho llegar los miembros del CCL para que ese punto se pueda tratar en sesión de concejo, en todo caso ese aspecto se pasaría a la orden del día a fin que ahí lo puedan debatir.

Informe N° 011-2013-MMSQ-R/MPMN, presentado por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto sobre proceso de L.P. N° 022-2012-CEP/MPMN.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, informa que ha tenido una serie de reuniones tanto con la Fiscalía de Prevención del Delito presidido por el Dr. Manuel Bernedo, también y también con la representante de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, también ha estado tras el seguimiento de algunos documentos, entre ellos de una Resolución Directoral la N° 235-2013-DIGENID-DCVS, y es un aporte que está realizando frente a los informes que ha venido realizando sobre la adquisición de las Clínicas Móviles. En primer lugar menciona que tiene los diferentes contratos que ha suscrito Consorcio Moquegua con diferentes municipios y los precios que ha pagado por Clínicas Móviles en cada uno de ellos, por ejemplo el contrato de adquisición para el proyecto de inversión público: "Adquisición para la implementación de un centro médico municipal para la atención en servicios de salud en el DCGAL, Tacna, con fecha 20 de octubre del 2008, en la cual se desprende que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, adquirió una unidad médica móvil para la atención de salud incluyendo equipamiento del Consorcio Gestión Empresarial, conformado por las empresas Gestión Empresarial W&M S.R.Ltda y la empresa Inversiones Estrella SA, por la suma total de S/. 1,065,513.11 nuevos soles, luego suscribieron un contrato de adquisición de dos unidades medicas móviles para el fortalecimiento de los servicios de salud de la provincia del Santa-Ancash, de fecha 13 de julio del 2009, del cual se desprende que la Municipalidad Provincial de Santa, adquirió dos buses médicos debidamente equipados del Consorcio Gestión Empresarial, conformado por las empresas Gestión Empresarial W&M S.R.Ltda, Inversiones Estrella SA y UNIMEN EIRL, representado por su Representante Legal Común que es el señor Roberto Araujo Bustamante, por la suma de S/. 2,178,371.45 nuevos soles y tiene un contrato del año 2012 que es el contrato de Gerencia General Regional N° 091-2012-GRAMAZONAS/GGR, del 13 de julio del 2012, donde el Gobierno Regional de Amazonas celebra un contrato con el Consorcio ESUMAM, conformado por las empresas UNIMEN E.I.R.L. RECICLADO DE INVERSIONES GENERALES ESTRELLA SA y COMED E.I.R.L. representado por su representante legal señor Roberto Araujo Bustamante, por la adquisición de los siguientes bienes: 02 unidades medicas móviles tipo bus; 02 unidades medicas móviles tipo camión con su remolque furgón; 01 ambulancia tipo III-equipada; equipos médicos para servicio en carpas, insumos para las campañas, por la suma total de S/. 7'238,500.58 nuevos soles, se ha adquirido una cantidad de bienes en el año 2012, que es cuando se da la licitación pública por un monto inferior de lo que la Municipalidad ha pagado. De la Resolución Directoral N° 235-2013-DIGEMID-DCVS, de fecha 10 de abril del 2013, suscrito por la Q.F. Vicky Roxana Flores Valenzuela, Directora Ejecutiva de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud, se desprende que con fecha 04 de abril del 2013, se efectuó una inspección reglamentaria por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) a la Droguería COMED E.I.R.L., con RUC N° 20202578145, constatándose lo siguiente: ubicación de no fácil acceso, no estando debidamente identificado externamente, sin evidenciarse el registro de temperatura entre 15° - 25° y no más de 30° C, 9 cajas del producto Gentamicina 0.3% solución oftálmica estéril del lote 111492 con vencimiento 11/2005 fuera de almacén, indicación textual de que la empresa Reciclado e Inversiones SAC, la Droguería COMED E.I.R.L., la empresa UNIMED EIRL y la empresa Inversiones Estrella SA forman parte del Consorcio Mariscal Nieto, quienes realizan la venta a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, esa empresa COMED que es la que ha vendido a la municipalidad los medicamentos, dentro de ese documento que es una inspección que le hacen en Lima, hacen una visita ordinaria a esa empresa y al final la están cerrando temporalmente mediante Resolución. Así mismo se verifico mediante R.D. N° 2326-SS/DIGEMID/DAS/EEF de fecha 18 de julio del 2012 que la droguería no cuenta con la permanencia del Director Técnico durante el horario de funcionamiento del establecimiento,



incumpliendo lo establecido en el artículo 76° del Decreto Supremo N° 14-2011-SA. En verificación posterior al acta se evidencia que la droguería COMED EIRL comercializa sus productos farmacéuticos a establecimientos no autorizados para la venta de estos tal como se evidencia en la factura N° 0002-011649, emitida el 02 de enero del 2013 por la droguería a la empresa Inversiones Generales Estrella SA. Así también, del segundo considerando del acta de verificación con observaciones para el proceso de recepción por parte del Comité de Recepción, de fecha 07 de mayo del 2013, se desprende que la verificación de las Clínicas Móviles se concluyó con la presentación de los informes técnicos finales (informe N° 031-2013-JECHR-PCR-OSLO/MPMN), precisando "faltante en el acta de verificación los medicamentos, sugiriéndose al área usuaria redactar la respectiva acta de recepción de verificación con el apoyo de la presente acta de verificación con observaciones para el proceso de recepción. Por lo cual los elementos que está brindando los contratos, muestran claramente que en el año 2012 le han vendido a Amazonas dos unidades médicas móviles tipo bus y otros por un monto inferior a lo que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ha pagado, por lo que indica que ya ha hecho parte a través de un documento oficial a la Oficina de Control Interno para que tomando conocimiento de esa Resolución Directoral pueda efectuar las acciones que corresponda para poder efectivizar que al haberse impedido de comercializar, entonces la empresa definitivamente no podría ser entrega de los medicamentos, ya que ha visto la parte normativa, la parte legal y lo están abordando con la Fiscalía de Prevención del Delito al igual que la DIGEMID-Moquegua.

El señor presidente, manifiesta que van a tomar en cuenta para tomar la decisión en torno a ese proceso de adquisición que se encuentran en la última etapa.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que va hacer un informe y también ha solicitado pedidos para sesión de concejo, por lo que informa que con fecha 18 de enero del 2013 se suscribió el contrato N° 002-2013, donde señala que el plazo de la entrega de las unidades médicas móviles debidamente equipadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases administrativas del proceso y la propuesta del contratista será de 44 días calendarios y se contabilizara a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Además en el primer y segundo párrafo de la cláusula decima del citado contrato se establece que la conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de Contrataciones del Estado, ese procedimiento no será aplicable cuando los bienes y los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectuara la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación aplicándose las penalidades que correspondan. Con fecha 08 de marzo del 2013 el Órgano de Control Institucional presento el oficio N° 52-2013-OCI/MPMN adjuntando recomendaciones formuladas a la licitación pública N° 022-2012, que en el ítem siete indica, bienes adquiridos para la implementación de las unidades médicas y que se encuentra incluido en el listado de bienes y servicios comunes que fueron otorgados la buena pro a través de licitación pública, generando que no se considera adquisición por subasta inversa. Por lo que ya el Órgano de Control Institucional emitió un informe que la forma como había sido adquirido los medicamentos no estaba dentro de la norma y si leen la Ley de Contrataciones del Estado establece que según la nueva Ley de Salud se entiende por dispositivos médicos a todos los productos que se designan como insumos médicos o material quirúrgico, en la Ley de Contrataciones del Estado se considera la subasta inversa como la única modalidad de selección de medicamentos, no hay otra forma de comprar medicamentos que no sea por subasta inversa. Habiéndose concluido el plazo de entrega de las clínicas móviles el día domingo 17 de marzo del 2013, ingresaron de forma irregular el lunes 18 de marzo a las instalaciones del Coliseo y del Terminal Terrestre, ya que no existen documentos que evidencien su ingreso por lo que o permanecieron y permanecen estacionados en las instalaciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tales como el estacionamiento del sótano del Complejo Recreativo, Cultural y Deportivo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Coliseo del Centro Poblado de San Francisco y en el patio del Terminal Terrestre. En el caso de las medicinas según el oficio N° 066-2013-OCI, de fecha 22 de marzo del 2013, estas estuvieron almacenadas en el sótano del citado Complejo Recreativo, Cultural y Deportivo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Coliseo del Centro Poblado de San Francisco y es lo contrario a lo que dijo el Gerente General, ya que en el informe de la Oficina de Control Institucional existen fotos y se evidencia que los medicamentos estuvieron en el Coliseo y no solamente en el informe de la Oficina de Control Institucional porque según la disposición fiscal N° 01-2013, de fecha 25 de abril del 2013 de los hechos materia de la denuncia se desprende que con fecha 21 de marzo del año en curso, el personal de la Dirección Regional de Salud - Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de Moquegua, solicitaron la presencia del representante del Ministerio Público para llevar adelante un operativo de prevención contra la salud pública en las instalaciones del Complejo Recreativo, Cultural y Deportivo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Coliseo del Centro Poblado de San Francisco a fin de verificar la situación de las medicinas que el proveedor ganador de la buena pro de la Adquisición de las Clínicas Móviles estaba obligado a entregar, se constituyeron en el lugar antes señalaron y se dirigieron a las oficinas instaladas en el sótano de dicho recinto y se hizo presente el Dr. Cristhian Nova, según el acta fiscal que está dando lectura, quien señala que no contaba con las llaves del ambiente donde se encontraba las medicinas. Pero lo que quiere que quede bien en claro es cual ha sido la forma de ingreso, que



00216

garantiza con qué documento ingresaron al Coliseo y al Terminal Terrestre y en base a qué documento se ha atribuido la permanencia de ellos. Por lo que no solamente es ilegal la compra ilegal, no solamente se sanciona al que vende en forma irregular sino también al que compra de forma irregular, primero que no fue a través de subasta inversa, segundo que no colocaron los medicamentos en un lugar adecuado, además ingresaron a la Municipalidad, las actas del Ministerio Público indican que ha estado en la Municipalidad y hasta ahora desconocen su destino, porque definitivamente a habido un incumplimiento de la empresa. Por lo que cree que con todo lo que se ha dicho del incumplimiento de la empresa la decisión está en el señor Alcalde. También quería indicar que le han hecho llegar en forma anónima el día de ayer un audio donde aparece el Dr. Nova en reuniones donde le están tomando fotos al Dr. Nova en el Planet con la representante de Consorcio Mariscal Nieto y ella cree que por el monto adquirido sugiere al Dr. Nova guardar cierta prudencia.

El señor presidente, manifiesta que van a considerar toda esa información, encomendando al Gerente Municipal consolidar la información para merituarlo en su oportunidad para tomar las decisiones finales porque ya se venció el plazo.

El Gerente Municipal, manifiesta que es cierto que el día de ayer culminó el tiempo de ley que le corresponde a la empresa para levantar las observaciones, ya presentó su carta con la documentación para que se haga la verificación y levantamiento de observaciones.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que efectivamente la empresa COMED no puede venderles si no están dentro de la relación de establecimientos debidamente autorizados, ahora la Municipalidad por su parte dentro del proyecto han debido de estar efectuando un proceso de solicitud de autorización o sino de un convenio con un lugar en el cual se pueda almacenar, pero no lo han hecho están incumpliendo y la empresa también. Es cierto que existe imágenes y medios probatorios de que existían las cajas y que existían los medicamentos pero al momento de hacer la inspección cuando se realizó el día 22 solamente encontraron la parte de insumos, entonces es allí señor Alcalde donde se observa que la Municipalidad no ha recepcionado, por lo que quisiera que el señor Alcalde meritue todos los informes que vienen dándole hace tiempo, el día 20 han notificado a la empresa, entonces la Municipalidad tiene para ampararse dentro del contrato.

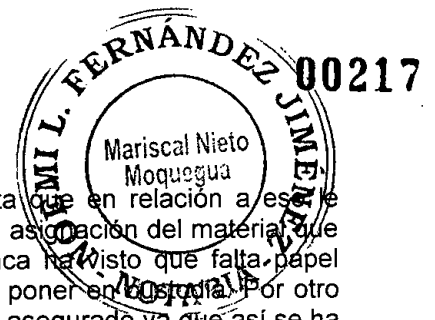
La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que la Municipalidad es una entidad del estado, mas aun si no han sido recepcionados que hacían en la Municipalidad, sería peculado de uso, pero lo que han querido aclarar es que si ingresaron a la Municipalidad en forma irregular.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que con respecto a los medicamentos y el trámite de la Dirección General de Salud, con fecha 18 de marzo del 2013, hicieron un documento a la Dirección General de Salud para que les pueda dar las facilidades del caso y la autorizaciones correspondientes, hace dos días ha hecho una denuncia pública porque los seis químicos farmacéuticos que han enviado con los papeles y documentación correspondiente, las dos señoritas de fiscalización que se encuentran trabajando están interrumpiendo el trámite y están usurpando funciones que les corresponde a la Municipalidad. Efectivamente los medicamentos nunca fueron recepcionados, no existe un acta de recepción, por lo tanto como dijo el Gerente Municipal se tiene que tomar las medidas en ese sentido. También aclara que si estuvo en el Planet pero acompañado de su familia y allí la encontró a la señorita en la zona de la barra y ella se acercó a conversar con él.

Informe N° 50-2013-EOMM-A-SR/MPMN, presentado por el Asesor de Sala de Regidores, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto informe sobre uso y manejo de útiles, en la cual manifiesta que la asignación de materiales de escritorio se realiza previo requerimiento del área usuaria, en este sentido se cumplió mediante Informe N° 008-2013-EOMM-SR-MPMN, de fecha 20 de febrero 2013, con el requerimiento del material de escritorio necesario para la marcha y funcionamiento de la sala de regidores. Parte de los materiales fueron entregados bajo cargo a los señores regidores, no entregándose los materiales como son: papel bond, sobres manila, folder files A4, los cuales para seguridad se guardo en la oficina del teniente Alcalde, el mismo que se utiliza cada vez que se necesita. El material de escritorio más usado es el papel bond A4, el uso es fluido dadas las cartas, informes, copias que solicitan los señores regidores de normas legales y otros documentos, muy aparte de los dictámenes que se elaboran para las diferentes comisiones. Respecto de las computadoras existen 04 equipos de cómputo.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que en la sesión pasado se quedo que la Procuradora Pública Municipal iba a informar acerca de la intervención del Ministerio Público de las computadoras de Sala de Regidores. En relación al material saben que ninguno de los regidores cumple labor administrativa, ese material ha sido asignado aparentemente al Dr. Ower pero está en las instalaciones que ocupa el regidor Lorenzo Guerrero Tafur, por todos los problemas que han tenido sugiere que sean las cosas como debe de ser, porque el regidor le echa llave y no se encuentra siempre, por lo que el material tiene que ser disponible.

El señor presidente, manifiesta que brevemente podrían concordar la administración de esos pequeños recursos, que al final es para el trabajo de los regidores, lo ideal sería que se reúnan todos y puedan concordar el mejor uso de los materiales sin dudas.



La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que en relación a este le parece que están entrando en cosas bastante pequeñas puesto que la asignación del material que se da a Sala de Regidores siempre es escaso y siempre falta, nunca ha visto que falta papel cuando el regidor no está y en realidad no hay sitio para que puedan poner en Postoria. Por otro lado el primer regidor tiene una oficina y tiene todo el derecho de tener asegurado ya que así se ha encontrado la disposición de Sala de Regidores.

El señor presidente, manifiesta que lo ideal es que se pueda concordar entre todos los regidores para compartir en forma homogénea, por lo que le encomienda al primer regidor que haga un esfuerzo para que se reúnan y ver la forma cómo manejar esos recursos.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en una oportunidad en una sesión abordaron sobre el tema de la situación de la Sala de Regidores y hubo un acuerdo mediante el cual se iba a dar todas las facilidades para que se implemente, dado que ellos cumplen una función de fiscalización y no es justo que no tengan una fotocopiadora y tampoco es justo que tengan una Sala de Regidores donde se observe que existen muchas falencias frente a otras oficinas y áreas que si tienen las facilidades, personalmente ella trae su propio papel y se saca sus propias fotocopias y trata de gastar nada del Municipio.

El señor presidente, traslada esa preocupación al Gerente Municipal y al Gerente de Administración que tiene que ver como provee el material y los equipos necesarios, la fotocopiadora que es tan necesario para los regidores.

La Procuradora Publica Municipal, manifiesta que va a informar respecto al pedido de la regidora Sandra María González Gómez en cuanto a la intervención del Ministerio Publico de fecha 17 de mayo del 2013, en esa oportunidad se encontraba en su despacho y fue llamada telefónicamente para concurrir a la oficina de Sala de Regidores con la finalidad de participar en la intervención que realizaba el Ministerio Publico, donde encontró al Dr. Bernedo que es el Fiscal de Prevención del Delito culminando una intervención preventiva, donde indico el Dr. Bernedo que el Ministerio Publico tiene un correo electrónico para hacer denuncias y que cualquier persona puede utilizar ese correo, es así que participa el Dr. Bernedo porque había sido informado de ese tipo de comunicación electrónica que en la Sala de Regidores las computadoras estarían siendo realizadas para elaborar documentos con fines de favorecimiento a un Club Deportivo San Simón. Por lo que intervienen las computadoras que allí existen, de la revisión que hace el personal especializado detectaron que en dos de las computadoras encontraron escritos relacionados con la motivación de la denuncia.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que lastimosamente cuando el estado compra un papel o un lapicero es plata del estado y las cosas tienen que estar claras en ese asunto porque no es por la cantidad ya que el tema es que es plata del estado y la función que cumple cada regidor, en ese sentido para evitarse problemas en el tema que han hablado no solo en el manejo de las computadoras sino también del material que se compra y tanto han pedido en Sesión de Concejo quien debe de administrarlo es la parte ejecutiva y darles todas las facilidades, porque ella si necesita hojas y lapiceros.

El señor presidente, manifiesta que el tema es que el año pasado o ante año pasado se perdió algunos bienes, entonces cree que es cuestión que compatibilicen.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que le preocupa la intervención de la Fiscalía en las computadoras de la Sala de Regidores, indudablemente será cuestión que los cite el Ministerio Publico para hacer las aclaraciones respectivas, efectivamente en Sala de Regidores existen problemas, ya que existe una oficina que dice Teniente Alcalde y en la ley específicamente en la actualidad no existe esa figura, por lo tanto no ha asumido esa oficina como Teniente Alcalde y en ningún momento le han asignado la computadora y ningún tipo de equipos, en ese sentido desde el principio se ha dejado que esa oficina sea utilizada por todos los señores regidores.

El señor presidente, manifiesta que nunca ha planteado una cuestión de orden y solicita que esta vez le permitan plantear ya que existen ciudadanos que están desde muy temprano por lo que ruega puedan tratar el punto de agenda.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que existe un pedido pendiente de información que se tiene que dar y data desde que dar desde el día 11 de abril en que solicito el regidor Lorenzo Guerrero Tafur sobre la propuesta de rebaja de stand y que vienen arrastrando hasta hoy y no se ha abordado.

ESTACION PEDIDOS:

Formulados por los señores Regidores:

Carta N° 43-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe documentado y exposición oral por parte de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, en relación a la adquisición de los medicamentos del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios de Salud de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua".

El señor presidente, dispone que pase a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

Carta N° 41-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe documentado y exposición oral por parte del Gerente General de la Municipalidad de las actas de ingreso o autorización de las Clínicas



00218

Móviles, material biomédico y medicamentos del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios de Salud de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua".

El señor presidente, dispone que pase al Gerente Municipal para que informe esos aspectos por escrito.

Carta N° 42-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe documentado y exposición oral por parte del Sub Gerente de Desarrollo Social Dr. Cristhian Nova Palomino, acerca de la incautación del material médico de las instalaciones del Coliseo Municipal.

El señor presidente, dispone que pase a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para el informe pertinente.

Carta N° 0118-2013-MMSQ-R/MPMN, presentado por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto pedidos para Sesión Ordinaria de Concejo, en la cual solicita un informe de descripción de constancias de posesión emitidas en zonas de aporte, acciones implementadas frente a las sentencias de posesión falsa y estado situacional de la suscripción de donación de terreno a ESSALUD con fines de construcción del Hospital Nivel III.

El señor presidente, dispone que pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

El Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el trámite para la donación de la inscripción de la donación que se ha aprobado en Sesión de Concejo se encuentra en la presentación del expediente para la independización de dos áreas correspondiente a dos fichas diferentes.

El señor presidente, manifiesta que solicitan un informe escrito sobre el avance a fin de que en el próximo concejo puedan tener la documentación pertinente.

Carta N° 46-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita se disponga que el Presidente de la Comisión de Recepción de las Clínicas Móviles y el responsable del área usuaria exponga informando al Pleno de regidores si se cumplió o no con el levantamiento de observaciones solicitadas al Consorcio mediante carta notarial.

El señor presidente, dispone que pase el documento al Gerente Municipal para que con esa autorización les alcance copia del levantamiento de las observaciones.

Carta N° 44-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe de ingresos y autorización de las Clínicas Móviles al Terminal Terrestre por parte del Administrador del Terminal Terrestre, Prof. Roxana Ortega Huanca.

El señor presidente, dispone que se le transfiera a la Administradora del Terminal Terrestre para que de los archivos le pueda alcanzar toda la documentación.

Carta N° 45-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María González Gómez, de fecha 29 de mayo del 2013, solicita informe de ingresos y autorización de las Clínicas Móviles al Terminal Terrestre por parte del Administrador del Coliseo Municipal.

El señor presidente, dispone que pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, quien está encargado de la Administración del Coliseo Municipal para que haga el informe en base a los archivos.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quedaba varios pedidos pendientes de la sesión pasada donde se solicito que pudieran presentar la propuesta sobre la rebaja del alquiler de los stand del Terminal Terrestre y ese pedido viene desde el día 11 de abril del 2013 que lo solicito el regidor Lorenzo Guerrero Tafur y se ha ido postergando a lo largo de todas las sesiones.

La encargada de la Sub Gerencia de la Unidad Operativa del Terminal Terrestre, manifiesta que al respecto están trabajando lo solicitado y el día martes, ya que lo que ha venido ocurriendo es que la anterior gestión ha realizado algunas modificaciones a los contratos, pero para poder solicitar la rebaja ellos tienen que ordenar primero por lo que están solicitando una autorización para poder modificar esos contratos y recién poder efectuar la rebaja.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que existe una solicitud en reiteradas oportunidades y cree que eso es un acto administrativo, los señores no están solicitando que se les rebaje para siempre sino un lapso de seis o cuatro meses hasta que logren la afluencia en el Terminal puedan ellos luego de ese lapso que les han dado seguir con lo que estipulaba el contrato.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que había un pedido pendiente desde el 26 de abril del 2013 en la Sesión Ordinaria N° 296 y la Sesión Ordinaria N° 297 del 24 de mayo, donde se encargo a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial pueda informar sobre la Ordenanza Municipal de declaración de bienes intangibles.

El Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que de la información que han obtenido el día de ayer, el asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial les ha explicado que el proyecto de ordenanza fue remitido a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que ese documento primeramente vino como resolución intangible y luego de las averiguaciones que realizó Asesoría Jurídica se propuso que sean zonas inalienables, lo cual todavía debería continuar en Asesoría Jurídica previa coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que solicita que el Plan de Desarrollo Urbano antes de someterlo al Concejo sea expuesto en una reunión técnica, antes que se alcance la documentación, porque cuando se presenta al Pleno del Concejo es muy superficial y no pueden ver si están vulnerando las zonas de áreas verdes.

Informe N° 80-2013-PPM/MPMN, remitido por la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto solicita autorización para iniciar proceso de desalojo.

Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, manifiesta que también tiene el pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya respecto a que la Procuraduría informe acerca de los desalojos en zonas de aportes tramitados ante el Poder Judicial, ella ha presentado un informe en el cual da cuenta que existe cuatro demandas por desalojo planteado por la Procuraduría Pública Municipal, tres demandas son sobre los terrenos en la zona Manuel C. de la Torre y Dos de Mayo los cuales ya están para audiencia y el otro expediente es el que está usurpado por el Gobierno Regional en la Planta Lechera Municipal. También ha presentado el Informe N° 080-2013-PPM/MPMN solicitando autorización para que le delegue facultades para interponer nuevos procesos judiciales ya que es un requisito, que les ha llegado del área correspondiente pero carecen de la autorización para iniciar los procesos de desalojo.

El señor presidente, manifiesta que existe reclamo de diferente naturaleza y existe también una invasión en plena avenida frente al Gobierno Regional que pone en alto riesgo la vida humana que está pretendiendo instalarse, es una avenida de circulación de vehículos pesados y esos vehículos bolivianos han tenido bastante desperfectos, entonces sería bueno que tome nota la Dra. Sara Díaz Vélez a fin de que se tome cartas en el asunto de ese sector.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que estuvieron en la Asociación Vista Alegre donde fueron hacer una acción social y justo al frente existe una hilera de lotes, también es una zona invadida que es una zona de alto riesgo, tiene algo de 12 o 13 socios y tiene conocimiento que los señores mismos han empezado hacer el traspaso de los lotes, por lo que sería bueno que se tome acciones en ese sentido.

El señor presidente, manifiesta que entonces pone a consideración del Pleno del Concejo, los que están de acuerdo en autorizar a la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto las acciones legales pertinentes que ha puesto en conocimiento y lo está solicitando por escrito sírvanse levantar la mano, realizando el computo de siete votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María González Gómez y Carlos Mauricio Mercado Romero, por unanimidad le autorizan a la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

El Pleno del Concejo, acordó autorizar a la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto iniciar los procesos de desalojo en contra de Carlos Bustinza Canavire, Víctor Mamani Chambilla, Madilene Luz Flores Pauro, Cecilia Ticona Jahuirra, Maritza Oha Puma, María Teresa Toledo Tumba y Edwin Alayn Mamani Taco.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

Dictamen N° 007-2013-COPPR/MPMN, remitido por Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización de la MPMN, de fecha 27 de mayo del año en curso, asunto Creación de la Junta Vecinal "Cruz del Siglo", en la cual dictamina: 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que constituye la Junta Vecinal denominada "Cruz del Siglo" conformada por las siguientes asociaciones Villa Minería, Unidos Si Progresamos, Cruz del Siglo, Cristo Blanco y Complejo Habitacional Edil con las demás características determinadas en el informe legal N° 247-2013-GAJ/GM/MPMN que obra en el expediente. 2.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la MPMN la inscripción de la Junta Vecinal Cruz del Siglo en el registro correspondiente. 3.- Disponer a Secretaría General realice las acciones que correspondan para su divulgación y cumplimiento. 4.- Se eleve el presente dictamen a Sesión de Concejo para su determinación.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que efectivamente esa propuesta de dictamen ya viene hace un buen tiempo, ya tienen opinión técnica y opinión legal por lo que le han dado pase y en mayoría han dictaminado, por lo que pone a opinión del concejo.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que efectivamente esa petición viene del año 2012 y particularmente existen unos documentos del 2010 haciendo la petición para la creación de esa junta vecinal, en la cual la integran cinco asociaciones que están con saneamiento físico legal, con agua, luz, desagüe, y están en los diferentes proyectos que la Municipalidad está realizando como la Asociación Villa minería, la Asociación Cruz del Siglo, la Asociación Unidos Si Triunfamos, Asociación de Vivienda Cristo Blanco y la Asociación de Vivienda Complejo Habitacional Edil que son de los trabajadores de la Municipalidad.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que tiene algunas observaciones e interrogantes en relación a la documentación que se ha presentado, primeramente



00220

existe una propuesta de ordenanza y en esa propuesta de ordenanza debe haber sido un error tipográfico entiendo, pero debe corregirse porque dice en la segunda hoja de la ordenanza en la parte final dice de conformidad con lo establecido con el artículo 9, 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Concejo Municipal aprobó lo siguiente y allí dice Ordenanza que aprueba la modificación del artículo 12 y 71 y tercera disposición complementaria y final de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MUNIMOQ, lo cual no concuerda con la ordenanza en si, por lo que se tendría que corregir la propuesta de ordenanza, por otro lado existe un informe N° 114-2012 de la licenciada Galia Toledo, donde en el inciso 2 dice con el informe N° 008-2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial elevo la información respecto al plano perimétrico, la memoria descriptiva para las juntas vecinales Cruz del Siglo integrada por Villa Minería, Cruz del Siglo, Cristo Blanco y Complejo Habitacional Edil pero no está la propuesta de las cinco asociaciones por lo que faltaría Unidos Si Progresamos, por otro lado en la memoria descriptiva donde dice nombre de la Junta Vecinal Cruz del Siglo donde figuran Villa Minería, Cruz del Siglo, Cristo Blanco y Complejo Habitacional Edil y no figura Unidos Si Progresamos, luego en el informe N° 751 dice en la primera parte las Asociaciones están ubicadas en el Centro Poblado de Chen Chen, en el sector del Cerro del Siglo donde están ubicadas las Asociaciones Villa Minería, Cruz del Siglo, Cristo Blanco, Asociación de Vivienda Unidos Si Triunfamos y en otro lado dice Unidos Si Progresamos, en otro lado dice Unidos Si Podemos, por lo que existe tres nombres. También adjuntan alguna documentación que de alguna manera garantiza la legalidad de la formalización de las Asociaciones de la SUNAT y esta la Asociación del Complejo Habitacional Edil, la Asociación Cristo Blanco y la Asociación Unidos Si Triunfamos, pero no está la Asociación Villa Minería y dentro de los requisitos cree que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 026 de su artículo 3 dice que la Asociación debe tener una personería legal comprobada por lo que estaría faltando la personería de Villa Minería. Por otro lado no han adjuntado un plano general de las cuatro o cinco Asociaciones donde señale la continuidad geográfica y urbana, esas sería las interrogantes que tendría que señalar a efecto de que la documentación este debidamente consolidada.

El señor Alcalde de Chen Chen, manifiesta que definitivamente esa es una necesidad básica porque eso va a permitir que esa junta vecinal pueda tener su propio desarrollo en una forma legal y organizada por esa gestión se está haciendo desde los años pasados, entonces ya se está cristalizando por fin.

El presidente de la Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos, manifiesta que la Asociación se llama Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos y han presentado los requisitos para la creación de esa junta vecinal al señor Abel que trabaja en Presupuesto Participativo todos los requisitos que les había pedido para estar en la junta vecinal.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que no quiere se mal interprete el hecho que no haya una predisposición que se forme una junta vecinal, lo que sucede es que la documentación sustentatoria tiene que estar debidamente presentado.

El Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que efectivamente en concordancia con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal N° 026-2011 corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial emitir el documento que limita geográficamente cual es el ámbito de las juntas vecinales, en ese sentido se ha hecho llegar a la Oficina de Participación Ciudadana la limitación geográfica.

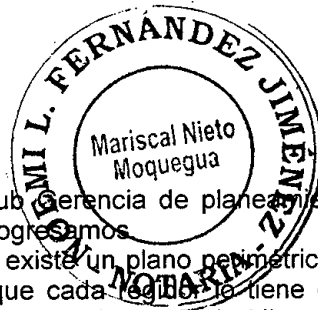
El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que en realidad ellos tienen el Informe N° 356 que realiza el área de Presupuesto Participativo y existe un error material donde se señala la Asociación de Vivienda Unidos Si Podemos, pero sin embargo tienen la inscripción de Asociaciones de la Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos expedido por la oficina Registral de Moquegua, en todo caso se enmendaría la observación correspondiente.

El señor presidente, manifiesta que entonces se aclara que el nombre es la Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que cree que las autoridades tienen que servir al pueblo, creando esa junta vecinal van a permitir mediante esa junta vecinal que puedan participar en los presupuestos participativos donde esa junta vecinal van a buscar su saneamiento físico legal de los terrenos, pistas, agua, veredas y otros, por lo que es necesario dar el voto y crear esa junta vecinal.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que revisando el expediente de igual manera existen algunos errores que se han cometido, ya que en el Informe N° 751 -2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica se sugiere se derive el documento a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial para determinar mediante planos previamente visados y su respectiva memoria descriptiva y se pueda continuar con el trámite correspondiente donde se ha obviado la visación del Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, igualmente la memoria descriptiva y la ficha registral de personal jurídicas de la Asociación Villa Minería no está en ese expediente, por lo que en merito a eso debería corregirse los documentos para no tener ningún inconveniente posterior.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que en efecto el expediente tiene en la mano el informe N° 247 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 27 de febrero del 2013 y en ella



también se ha arrastrado los errores materiales que indica la Sub Gerencia de planeamiento y Presupuesto que indica como Asociación de Vivienda Unidos Si Progresamos

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que existe un plano perimétrico que les adjunta donde se encuentra las cinco Asociaciones y cree que cada una de ellas tiene en su expediente y muy particular a eso existe una opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica que si bien es claro es un error tipográfico puede ser subsanable.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que dentro del dictamen solamente figuran cinco Asociaciones pero en el último documento de la Licenciada Galia Toledo solamente figuran cuatro Asociaciones por lo que sería bueno que se revise todo el expediente y se subsane de una vez.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que son diferentes opiniones, en el sentido que hay unos que mencionan cuatro Asociaciones y otros cinco Asociaciones, pero esas circunstancias no se puede negar a la creación de una Junta Vecinal por un error tipográfico por parte del ejecutivo.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que ella si está de acuerdo en el sentido que la formalización de ello va a traer la inversión de un Gobierno Local y las expectativas que tienen los ciudadanos y vecinos del Centro Poblado de Chen Chen es ser una junta vecinal a fin que haya una inversión del gobierno, lo que quería preguntar es cuales son los requisitos y si se habían cumplido.

El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que en principio el artículo 116 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 determina que los Concejo Municipales ha pedido del Alcalde, de los regidores o a petición de los vecinos constituyen juntas vecinales. Por lo que recomienda viendo la aspiración de la población y también la voluntad del Concejo Municipal es que se pueda crear la junta Vecinal mediante Ordenanza Municipal previo cumplimiento de los requisitos o de los errores que en esos momentos están viendo que pueden ser subsanados por el áreas correspondiente.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quería también hacer una observación cuando el 25 de junio del 2012 se efectúa la solicitud de creación de la Junta Vecinal firmado por el señor Narcizo Ramos con el cual se da inicio a este, donde dice asunto solicitud creación de Junta Vecinal indica que la Junta Vecinal se va a denominar Junta Vecinal Cristo El Redentor y ese documento mediante el cual se solicita esa creación pasa por la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y aparece como referencia ese documento con el cual se solicita la creación de la Junta Vecinal Cristo El Redentor, pasa al área de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con ese mismo expediente como referencia y luego pasa también a lo que viene a ser el Informe N° 356 -2012 que es firmado por el Técnico Abel Flores y es ahí donde se produce el cambio de denominación y se cita como referencia a ese expediente donde aparece como nombre Junta Vecinal Cristo El Redentor y ahí le hacen el cambio de nombre por Cruz del Siglo, entonces por el procedimiento administrativo que existe ella solicita algo con una denominación y sigue el proceso en qué momento y como se acredita a través de qué documento la solicitud de cambio de denominación. Por otra parte el dictamen que ha presentado la comisión también posee un error, en el sustento técnico y legal, en la pagina numero 2 aparece según informe N° 008- 2013-GDUAAT/GM/MPMN, aparecen solamente algunas Asociaciones donde se ha omitido escribir Asociación de Vivienda Taller Unidos Juntos Si Triunfamos, lo cual si está en la parte final donde se resuelve por parte de la comisión y por otra parte deben recordar que cuando ellos invocan la formación de una junta vecinal tienen que hacer una copia textual de las denominaciones de estas, recordando que si en su registro ante la Oficina de Registros Públicos aparece como Asociación de Vivienda Cristo Blanco no es lo mismo que decir Asociación de Vivienda y Comercio Cristo Blanco. Por lo que sugiere dado que el nacimiento de ese procedimiento no corresponde a la denominación de la Junta Vecinal eso retorne para que se pueda hacer las modificaciones que corresponden para luego abordarse en el Pleno del Concejo.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que existen varias observaciones que subsanar, entonces todo documento jurídicamente saben que no es lo mismo aprobar Unidos Si Triunfamos que Unidos Si Progresamos, su inscripción registral esta con Unimos Si Triunfamos, casi donde toda la documentación esta con Unidos Si Progresamos por lo que van a tener repercusiones legales más adelante. Por lo que sugiere que primeramente se corrija todo el expediente como debe ser porque se han hecho observaciones en cuanto a la Ordenanza, en cuanto al nombre, en cuanto al número de Asociaciones y en cuanto al mismo nombre de la Junta Vecinal.

El Presidente de la Asociación de Vivienda Cruz del Siglo, manifiesta que desde el año 2005 se viene postergando hasta la fecha, ellos han presentado la creación de esa Junta Vecinal en la Oficina de Desarrollo Urbano puso ese nombre través de un plano que determina todo el sector y donde no encuentran el expediente que denomina Junta Vecinal Cruz del Siglo. Con posterioridad nuevamente se reúnen al nivel de las cinco Asociaciones, en la cual han tenido una reunión en la Oficina de Participación Ciudadana y acordaron ponerle un nombre mediante un acta que debe existir una copia del acta en el expediente, entonces por acuerdo mutuo se da el nombre de Junta Vecinal Cruz del Siglo.



La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que piensa que ese problema no lo ha ocasionado en realidad los peticionantes, ya que en la Municipalidad tienen funcionarios en diferentes áreas, eso paso a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial en la cual indico que no era su competencia, paso a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y es la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que debe emitir un informe observando si es que existe algún tipo de error o algo se tiene que subsanar para que eso no continúe y no se estén perjudicando de esa manera a la Asociación, llega al área de la Gerencia de Asesoría Jurídica y le sorprende que no haya hecho la revisión de todos los documentos, por lo que es justo que se pueda exigir un plazo corto en la cual tanto el área de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica puedan emitir sus informes levantando esas observaciones, para luego derivarlo al Pleno del Concejo y de ese modo no puedan privar a esa futura Junta Vecinal de poder participar en el Presupuesto Participativo.

La ciudadana de la Asociación de Vivienda Cruz del Siglo, manifiesta que ella estaba haciendo seguimiento y en ningún momento le han dicho que había observaciones, al contrario se ha desaparecido los documentos, así mismo pregunto al señor Abel como está la Junta Vecinal y le indico que todo estaba bien, pero cuando llevo su cargo no figuraba y ahora le sorprende que exista muchas observaciones.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que una de sus principales funciones es la representatividad y los regidores representan a ellos, en el trabajo sienten ese malestar que hayan llegado a un Pleno del Concejo con informes favorables y luego al parecer porque se evidencia en los documentos existen algunas cosas que se debe subsanar, particularmente va a dar su voto a favor y considera que los regidores se deben a ellos.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que es una realidad como autoridades darle, ya que son ciudadanos como ellos, para que vivan dignamente por lo que tiene que aprobarse esa Junta Vecinal y recomienda a los interesados como son la Junta Vecinal que se va a crear, que tienen que levantar las observaciones, por lo que solicita que se someta a votación.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que lamenta que hayan tenido que llegar a ese punto y ese expediente ha pasado varios filtros inclusive de la comisión que debió hacer una buena revisión para hacer llegar el expediente como debe ser sin tener que pasar ese enfrentamiento y que puedan decir que existe regidores que están a favor y existen regidores que están en contra y eso no es así. Por lo tanto sugiere que se pudiera dar un plazo perentorio que puede ser de una semana en la cual el ejecutivo pueda hacer todas las subsanaciones a efecto de que no tengan problemas.

El Secretario de la Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos, solicita a todos los regidores si vieran el sector donde ellos están viviendo tienen que comer todos los días polvo, tierra y desde el 2005 están haciendo todo ese trámite, son ocho años que hasta la fecha se está pasando.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que nadie está en contra que se forme esa Junta Vecinal lo que quieren es que lamentablemente se ha cometido errores no por parte de los vecinos del Centro Poblado de Chen Chen sino se ha cometido errores por parte de los funcionarios que tenían la responsabilidad de informales si habían observaciones.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que ella les pregunta a los vecinos si ellos ahorita se van a inscribir que nombre le van a poner Cruz del Siglo conformado por la denominación de las Asociaciones como iría, como Asociación Unidos Si Progresamos o Unidos Si Podemos, que denominación iría, también les pregunta si ellos van a efectuar una inscripción y ellos han tramitado un expediente donde aparece no Cruz del Siglo sino aparece Junta Vecinal Cristo Redentor, si han realizado un cambio no han adjuntado ese documento. Les explica que ese expediente a nombre de Cristo el Redentor es sobre el cual se han pronunciado, ósea todos los informes que están allí han puesto referencia ese documento ya que cada documento que ingresa al Municipio tiene un número de expediente y se sitúa en el supuesto en que como gerente le pone informe favorable y le pone referencia pedido del expediente 17711 quiere decir que se está pronunciando sobre esta Junta Vecinal Cristo el Redentor. Indica que al inscribir se van a colocar los nombres y les pregunta no creen que van a tener problemas cuando ellos vayan a Registros Públicos. Esos documentos sobre todo el informe legal le preocupa que tenga fecha 04 de marzo del 2013 y no sabe cuando ha llegado a la Sala de Regidores, pero lo sí sabe que desde el 04 de marzo que esta el informe legal hasta hoy que están 30 de mayo ha pasado bastante tiempo y le parece que también existe una responsabilidad por parte de la comisión porque ha debido de revisar adecuadamente antes de presentar el dictamen al Pleno del Concejo. Por lo que solicita que esperen por lo menos una semana para que los funcionarios subsanen le pongan tal como debe de ser, que les cuesta una semana a todo el tiempo que van a perder luego.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que lo lamenta porque están aquí para buscar el desarrollo de un pueblo y más que nadie conoce como vive la población de cerca y la necesidad que tienen donde gracias a sus dirigentes han logrado muchas cosas, referente al cambio del nombre y que no está el acta de acuerdo de las Asociaciones podría ser un error que no se haya presentado pero si existe un acta, pero prueba fehaciente es el informe que da la Licenciada Galia Toledo donde manifiesta el cambio de nombre a Cruz del Siglo. En muchas oportunidades han aprobado a diferentes acuerdos sin informes técnicos, sin dictámenes y sin



00223

tener alguna explicación de por medio solamente la voluntad. Así mismo el técnico Oscar Gándori dijo que lo puede subsanar para poder llegar a un acuerdo y puedan registrar sin tener algún tipo de problemas. Entonces de esas circunstancias cree que no pueden negar a esa población que se siga postergando durante más tiempo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que con referencia al Informe N° 104 que hace alusión el regidor Elmer Edison Osnayo Maquera que ha remitido la Licenciada Galia Toledo en ningún momento a menos que le demuestre indica que ha habido un cambio de denominación no dice, lo que está indicando es el nombre de la Junta Vecinal pero en ninguna parte aclara que habido un cambio. También existe error en el dictamen porque se ha omitido que colocar una Asociación en el dictamen no la han puesto a la Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos, también existe una omisión.

El Presidente de la Asociación de Taller Unidos Si Triunfamos, solicita a todos los regidores que ellos no tienen el error, ya que ellos no van a estar esperando una semana más ni un día más porque ellos ya tienen tiempo que han presentado los documentos, si ellos vieran en el sitio que ellos viven es tierra y si vienen los regidores a visitar van a ver muchas personas viviendo por eso solicitan la Junta Vecinal que se apruebe.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que lamenta que los hayan puesto en esta situación de enfrentamiento con ellos que definitivamente no tienen la culpa ya que los errores no son de parte de las Asociaciones sino son estrictamente del ejecutivo, son errores de forma que después se van a convertir de fondo.

El Alcalde del Centro Poblado de Chen Chen, manifiesta que una vez más invoca que en esa sesión se apruebe la Junta Vecinal dado que los errores no son de fondo sino de forma por lo que cree que se puede subsanar ya que están a puertas del Presupuesto Participativo y postergar los sueños de los vecinos cree que es hacer un tremendo daño.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que en principio asume una media culpa por la responsabilidad en el dictamen, lamentablemente existe errores en el dictamen, la propuesta de creación de Junta vecinal ha llegado hace 15 días a la comisión, la semana pasada no pudieron reunirse con los señores regidores y en esta semana lo han hecho en forma parcial incluso por la premura que pedían los vecinos, lamentablemente esos errores no han sido percibidos en su totalidad por parte de la comisión. Considera que si el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización asume la responsabilidad de hacer la subsanación de esos errores en la brevedad del tiempo posible podrían aprobar el dictamen.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que se ha visto claramente que no los vecinos del Centro Poblado de Chen Chen no tienen la culpa sino el ejecutivo por no levantar las observaciones que tenía que levantar, cree que son subsanables para estar postergando.

El señor presidente, manifiesta que los señores miembros del Concejo que están de acuerdo con aprobar el dictamen con el compromiso de las correcciones respectivas, sírvanse levantar la mano, realizando el computo de cuatro votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Elmer Edison Osnayo Maquera, Melitón Aparicio Estuco y Sandra María González Gómez.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que la intención es que se tome el plazo de una semana para que se subsane todos los errores.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que son siete miembros y con cuatro votos a favor esta aprobado.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que están haciendo la aclaración que ya ha habido una primera votación, la segunda votación es los regidores que están porque se postergue una semana corrigiendo los errores y se apruebe el dictamen, esa es su posición y no es en contra.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que entonces no se ha hecho la votación si es que no hay votos en contra.

El señor presidente, manifiesta que no hay nada que reconsiderar ya que no se ha aprobado el dictamen, existen unas sugerencias que este se subsane y van a votar los regidores la próxima semana.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que el señor Alcalde a sometido a votación de quienes están a favor del dictamen y han levantado cuatro regidores y son siete miembros, con cuatro regidores han aprobado el dictamen, es decir esta aprobado el acuerdo de concejo.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que lamentablemente la votación técnicamente no ha sido efectuada porque existen tres regidores que están en contra de ese término de la votación, por lo que tendría que hacerse una votación preliminar si se va a tratar el tema hoy o si se va a postergar.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que tienen que tener una posición y el Reglamento Interno dice que es a favor o en contra, antes había la abstención, estarían incumpliendo el RIC ya que están viniendo a una Sesión de Concejo a tomar una posición los que votan a favor y los que votan en contra.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que cree que aquí existe una mala interpretación ya que lo que pasa es que lo que se ha sometido a votación no se ha expresado bien, porque una precisión era que se vote a favor del dictamen y la otra posición es



que se postergue una semana para que se corrija los errores y se vuelva a presentar para su aprobación.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en todo caso pueden ser claros cuando están votando por el dictamen están aceptando con todos sus términos tal como esta, entonces efectúan una votación del dictamen tal como está y luego de eso podría ver una propuesta que dice podemos aprobar el dictamen pero con el agregado que se va a subsanar, pero en todo caso voten por el dictamen si lo van aceptar tal como esta, luego recién se vota y se dice van a votar por el dictamen pero con la salvedad de que luego van a subsanar.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que ya han debatido, ya los funcionarios han aclarado que el dictamen es subsanable, ya han indicado cual es el nombre por lo que cree que cada regidor debe respetar la postura de cada uno, así como ella piensa diferente y el regidor Melitón Aparicio Estuco diferente pero aquí cada uno asume lo que está viniendo al Pleno del Concejo y tienen una función de representatividad.

El señor presidente, manifiesta que no hay nada perfecto si observan los libros de los grandes científicos la reacción siempre es subsanable entonces las grandes obras maestras como la última cena de Miguel Ángel y grandes artistas casi hombres perfectos y en la perfectibilidad han aparecido diferentes versiones, igual sucede en la música y en la ciencia, entonces la mayor parte de dictámenes siempre han sido perfectibles, ha habido errores tipográficos y a la hora de hacer la resolución se corrige, en ese mismo sentido están votando en este momento.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que el Reglamento Interno en su artículo 71, solamente de la asistencia a la Sesión de Concejo, han asistido siete regidores y han votado cuatro por lo que solicita que se respete la votación del dictamen levantando las observaciones y cree que si el señor presidente no hace prevalecer eso es una falta de respeto.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que le ha entendió a la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya que sería la aprobación del dictamen sería con las subsanaciones de los errores que ha habido por lo que cree que así se debería dar la votación correspondiente con esas circunstancias se pueda establecer a favor o en contra.

El señor presidente, manifiesta que conforme al RIC se asume los votos a favor y los votos en contra, entonces los que no están a favor del dictamen están en contra, entonces van aclarar la votación, los que están a favor de aprobar el dictamen con regularizar las subsanaciones observadas, sírvanse levantar la mano, realizando el computo de cuatro regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Elmer Edison Osnayo Maquera, Melitón Aparicio Estuco y Sandra María González Gómez y tres votos en contra de los regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, sustenta su voto en contra en el sentido que el expediente tiene defectos que debería ser subsanados en un plazo de siete días.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, sustenta su voto en contra porque propuso que sea postergado para la próxima semana con el compromiso de los funcionarios se subsane documentariamente esas observaciones y traerlo al pleno recién para someterlo a votación.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que es el mismo sustento desde el inicio en que se subsane las observaciones en un plazo perentorio de una semana.


El Pleno del Concejo, acordó aprobar la Creación de la Junta Vecinal Cruz del Siglo integrado por la Asociación de Vivienda Cruz del Siglo, Asociación de Vivienda Villa Minería, Asociación de Vivienda y Comercio Cristo Blanco, Asociación de Vivienda Taller Unidos Si Triunfamos y Asociación de Vivienda Complejo Habitacional Edil, con cargo a subsanar las observaciones presentadas.


Moción de Orden del Día, presentado por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 30 de mayo del 2013, en la cual propone: 1.- Establecer y aprobar mediante acuerdo Municipal, que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, presente un Plan de Emergencia en 15 días, en la que se establezca las acciones, actividades, responsables y cronograma de evaluación sobre la problemática de las invasiones en terrenos protegidos y propuesta de habilitaciones urbanas como solución a la problemática. 2.- Determinar que el incumplimiento del presente acuerdo constituye falta grave. 3.- Establecer una sesión extraordinaria mensual para el seguimiento de las acciones a implementarse.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que justamente estaba a través de esa moción de orden del día exponiendo una serie de motivos donde uno de esos motivos es que tiene en sus manos varias constancias del caso sobre constancias de posesión falsas emitidas con las cuales se han tramitado servicios de agua y luz eléctrica, tiene el caso de los imputados José Cosí Mamani, Percy Rosado Ventura y Pantaleón Coayla Vilca y otras constancias que son documentos que ha recibido de la Fiscalía donde tienen una serie de constancias de posesión falsas en las cuales han efectuado una serie de trámites, así mismo han estado iniciando acciones legales ante la EPS Moquegua SA y Electrosur SA tramitadas en base a constancias de posesión falsas como es el caso de las que ha presentado, entonces han tenido una serie de reuniones con el encargado de PROMUVI según consta en la disposición, también con el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial y el Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, entonces han tenido una reunión el día nueve de mayo



del año en curso y como consecuencia de eso se ha hecho la identificación de toda la problemática de las invasiones y han determinado cuatro puntos entre los cuales indica que se ha estado otorgando constancias de posesión falsas y posterior obtención de servicios básicos en zonas invadidas no aptas para vivienda, han determinado que están pagando cuotas de ingreso para ingresar a determinadas asociaciones de vivienda que ocupan terrenos ubicados en zonas de aportes o terrenos ajenos en zonas de riesgos, genera conflicto surgido entre dos o más grupos de asociaciones de viviendas, entonces la Fiscalía de Prevención del Delito a efectuado cinco peticiones de acciones y a oficiado al Municipio Provincial para que se le remita la información de Asociaciones de Vivienda y sus asociados que han ocupado zonas que no son posible de formalización u otorgamiento de título y hasta la fecha no han remitido. Del mismo modo ella ha solicitado información al respecto y tampoco le han remitido. Por lo que solicita que en función de eso Procuraduría Pública Municipal inicie las acciones legales tal como está sugiriendo el área de la Fiscalía de Prevención del Delito y en merito de eso presenta la moción de orden del día, donde justamente también entre otros considerandos se está observando que existe una inacción y pasividad por parte de los funcionarios y no se ha estado agotando a lo largo de la gestión las acciones debidas para poder orientar un crecimiento ordenado de la población, emitir constancias de posesión, permitir de que se pueda instalarse servicios básicos y otros teniendo el carácter de ser falsos y no se ha observado que se haya estado observando el trabajo debido de poder efectuar la remisión de la información que están solicitando por parte de la Fiscalía, existen quejas persistentes por parte de las Juntas Vecinales puesto que las zonas de aportes se están convirtiendo en lugares propicios para invadir y propicios también para poder hacer negociados. Por lo que su regiduría está proponiendo la siguiente moción de orden del día que puedan establecer y aprobar mediante Acuerdo Municipal, que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, presente un Plan de Emergencia en 15 días, en la que se establezca las acciones, actividades, responsables y cronograma de evaluación sobre la problemática de las invasiones en terrenos protegidos y propuesta de habilitaciones urbanas como solución a la problemática. Determinar que el incumplimiento del presente acuerdo constituye falta grave y establecer una sesión extraordinaria mensual para el seguimiento de las acciones a implementarse.

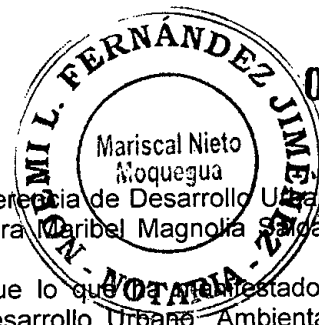
 La Procuradora Pública Municipal, manifiesta que al respecto de la preocupación de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya el documento que ha hecho mención de la Fiscalía, ella dio cuenta en la sesión anterior que la Fiscalía remitió ese documento y que había esa inquietud por los documentos falsos que algunas personas estarían solicitando documentos legales de posesión. Ni bien llegó el documento ha solicitado la información al área de Desarrollo Urbano y hasta la fecha no ha tenido respuesta y la respuesta no es solo para ella sino a pedido de la Fiscalía y es bajo responsabilidad.

 El señor presidente, manifiesta que también han tomado la siguiente acción ya que ha habido funcionarios comprometidos en esas invasiones, esa documentación la denuncia de esas actas falsas han remitido a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, en ese sentido corresponde a la comisión presidida por el Gerente de Administración, en ese sentido invoca al Gerente Municipal envíe un memorando al Gerente de Administración como Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para que les informe sobre las acciones tomadas sobre esas denuncias que ha presentado la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, en todo caso cree que queda a consideración la moción que les permite hacer algunos ajustes y tomar acciones más contundentes.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que cuando hablaba con respecto a lo que es la dación de los terrenos superior a lo permitido por la norma se basa en que existen minutas que incluso violan el hecho de poder efectuar la transferencia de lotes urbanos basados en la modalidad de compra venta de terreno que han hecho en el caso del terreno ubicado en el Sector A -03 del Centro Poblado de San Antonio signado con el lote N° 23 de la manzana B y en el caso del Sector A-03 de las Pampas de San Antonio el lote N° 11 en el mismo lugar a la misma persona, entonces lo que está solicitando es que comiencen no solamente a debatir sino que tomen medidas enérgicas frente a ese problema que está desbordando el hecho de muchas veces inacción y sobre todo lo que observa es que están violentando el debido proceso.

El señor presidente, manifiesta que allí han encontrado ya minutas, escrituras y acuerdos de muchos años atrás, entonces en ese sentido encomienda a la Gerente de Asesoría Jurídica a fin de que se revise, porque se ha actuado con la Gerencia de Asesoría anterior ese caso que está expresando y otros caso de lotes relativamente más pequeños que igualmente se ha vendido y la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado nuevamente la minuta por las observaciones básicamente de Registros Públicos y han actualizado las minutas de acuerdo a lo que ya estaba establecido.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que esa moción de orden del día tiene que pasar a la gerencia no se iría a voto porque falta los informes legales y técnicos por lo que debe pasarse a la gerencia que corresponda.



00226

El señor presidente, manifiesta que entonces pasaría a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial, pero la idea de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya es agilizar.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que lo que ha planteado la Procuradora Publica Municipal es urgente que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial remita la información porque el Ministerio Publico está solicitando, en tanto no la remita no van a poder hacer una buena defensa. Había una propuesta de ordenanza que dejo la Arquitecta Gina para que se prohíba todo acto de invasión de predios urbanos destinados a recreación publica, aportes reglamentarios, esa propuesta de ordenanza seria interesante que el Gerente de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial la retome y la traiga al Pleno del Concejo.

El señor presidente, manifiesta que tiene varias tareas la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que las constancias de los casos que ha indicado la mayoría se encuentran en un estado de archivo, en ese sentido solicita que le pueda apoyar la Procurador Publica Municipal para que no se termine de archivar esos casos.

El señor presidente, manifiesta que esos documentos pasan a la Procuraduría Publica Municipal tal como la regidora lo solicito a fin de que la Procuraduría Publica Municipal lo encause. Existe otra parte de la moción de orden del día donde hay una propuesta que pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial a fin de que agilice las solicitudes del Ministerio Publico y además si ese documento va a pasar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial, rápidamente lo pueda concordar con la propuesta de la gerente anterior a fin que hagan agilizar esos temas.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, solicita que si se pudiera reforzar el área de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial, entendiendo que el doctor Florentino es personal nombrado de la Municipalidad y la experiencia que tiene de hace muchos años también le podría poner a pensar que podría haber algún tipo de interés con el que podría sacar algún tipo de información por lo que sería bueno que esa área se renueve.

El señor presidente, dispone que el Gerente de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial tome nota de la sugerencia del regidor Carlos Mauricio Mercado Romero. Entonces esa moción de orden del día pasa a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial para que se pueda consolidar con un informe técnico y pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica y rápidamente pueda agilizar.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que deben presentar un plan de las acciones que van a realizar, un plan de actividades, de los responsables, cronograma y que ellos puedan ir efectuando una medición de que van logrando, porque no pueden venir a dialogar y conversar y finalmente no medir cuánto van ellos logrando disminuir las invasiones.

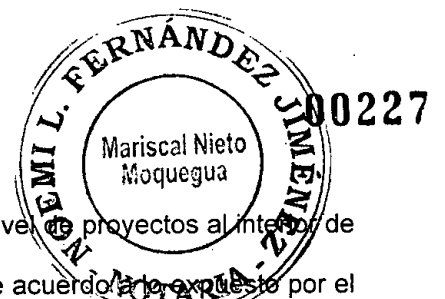
El señor presidente, manifiesta que transmite todas las observaciones de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial.

La señora Elena Mamani Cuellar, manifiesta que en la solicitud de la Carta Circular que se llevo adelante en una reunión la incorporación de algunos proyectos de interés de la ciudadanía moqueguana, se trataba del proyecto de electrificación soterrada y que por falta de quórum no pudo llevarse adelante la aprobación para que pueda proceder en la modalidad de obras por impuesto, de esa forma los integrantes de la Sociedad Civil han presentado una carta donde están avalando su acuerdo en que se pueda incorporar el PIP N°174129 "Mejoramiento de las Instalaciones Eléctricas Primarias y Secundarias en las calles del Cercado Monumental de la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", así mismo da lectura a la Carta N° 006-CCLP-MPMN.

El señor presidente, manifiesta que en la sesión de concejo anterior estaba el dictamen de que también se considere en el programa de obras por impuesto al Centro Educativo Mariano Lino Urquieta y la ultima que han estado expresando es el proyecto de la Casa Refugio de la Mujer, esos son los proyectos que tiene constantemente como pedidos de la ciudadanía, en esa ocasión están insistiendo que el Concejo autorice para que esos proyectos se consideren en el programa de obras por impuestos, en todo caso somete a consideración del Pleno ya que han sido testigos que han citado en dos reuniones al CCL y no han podido reunir al quórum.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, pregunta cuál sería la pertinencia jurídica en todo caso porque en un primer momento dijeron que tenían que tener la aprobación del CCL en todo caso si eso no se pudo hacer, pregunta si seria pertinente jurídicamente la aprobación en el Pleno del Concejo.

El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las decisiones de los niveles de coordinación en materia presupuestal no son vinculantes con el Concejo Municipal, la misma Directiva de Ejecución Presupuestal de este año fiscal 2013 establece que existe dos tipos de modificaciones presupuestales, una a nivel institucional por ingreso de mayores fondos y la otra



modificación de tipo funcional programático que es por partidas o a nivel de proyectos al interior de la institución.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que en efecto de acuerdo a lo expuesto por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización que el Decreto Supremo N° 133-2012 que es el Reglamento de la Ley N° 29230 que norma la ejecución de obras por impuesto en su artículo 5 menciona de la lista priorizada de proyectos y justamente habla que debe existir una lista priorizada de esos proyectos y eso necesariamente debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

La señora Elena Mamani Cuellar, manifiesta que ciertamente lo de obras por impuesto dice claramente, cuando ellos tuvieron una reunión como CCL hacían conocer de que porque les citaban a ellos si se suponía que había un sistema para priorizar en el caso de la Institución Educativa pero en el caso de la instalación eléctrica parece que las cosas han sido un poco más democráticamente era bueno escuchar porque está cumpliendo con lo que dice la ley.

El señor presidente, manifiesta que queda a consideración del Pleno esos pedidos y preocupaciones de los sectores de educación ya que saben el Centro Educativo Mariano Lino Urquieta hizo una marcha pero se ha cumplido con la documentación correspondiente, existe un dictamen y en ese caso como explica el otro proyecto de redes eléctricas soterrados también está en el programa multianual y el último que les han alcanzado es de la Casa Refugio de la Mujer, esos son los tres proyectos que están solicitando ser realizados por obras por impuestos.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que tienen que discernir cuales son los que cumplen con los criterios para poder acceder a obras por impuesto.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que ese tema se ha tratado mucho antes en la anterior gestión y se ha convocado también a CCL donde no han participado todos, por lo que cree que la Presidenta de la Sociedad Civil ha presentado un documento donde han firmado todas las representantes, por lo que el Pleno solo van aprobar los tres proyectos que han mencionado, por lo que cree que debe someterse al voto.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que no es la misma condición de cada uno de los proyectos entonces tienen que discernir bien cuáles son los que están en condiciones de pasar a esa modalidad de obras por impuesto y que requieren un mayor impulso.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que no entiende porque existe un cuestionamiento que ingrese la Casa de refugio de la Mujer cuando el señor Alcalde ha puesto la primera piedra, por lo que cree que tiene que haber una predisposición, no entiende cual es el problema cuando existe un informe de la oficina de Planeamiento, en ese sentido cree que deben someter a voto.

El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que es necesario que se observen algunas condiciones básicas, en primer lugar cual es el techo presupuestal que dispone la Municipalidad para poder proponer el listado de los proyectos priorizados en obras por impuesto, el segundo punto es que tiene que estar en la programación multianual.

El señor presidente, manifiesta que le pasan toda la documentación para que en la próxima sesión pueda traer todo el informe técnico y puedan evitar cualquier distorsión.

Siendo las diez horas, se dio por terminada la "Sesión Ordinaria" de la fecha.



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE